



RESOLUCION Nº **0487**
NEUQUEN, **10 JUL 2013**

VISTO :

Las Solicitudes Nº 41767 - Serie D y Nº 41782 - Serie D, emitidas por la Secretaría de Servicios Urbanos, a través de las cuales se solicita la contratación de los servicios de Mejoramiento del Espacio Verde del Barrio Rincón de Emilio, ubicado en la intersección de calles Australia, Mar Caribe y Mar Argentino y del Espacio Verde ubicado en calle Av. del Trabajador y Necochea, ambos en la ciudad de Neuquén, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días;

CONSIDERANDO

Que luce en actuaciones notas Nº 124/13 S.S.U y Nº 129/13 S.S.U., donde el Secretario de Servicios Urbanos solicita que el procedimiento de contratación de los servicios requeridos en las solicitudes de compra, se ajusten a lo establecido en el Artículo 3º inc.2) pto. c) de la Ordenanza Municipal Nº 7838/97, en virtud de la necesidad de continuar con las obras de mejoramiento de los espacios verdes de la ciudad de Neuquén, dado que se considera adecuado efectuar la siembra y plantación de árboles, previo a la temporada invernal;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa Nº 620/2013, efectuándose el llamado el día 19/06/2013 a las 13:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro recepcionándose las propuestas de las firmas: SANTA IRENE S.R.L. por un monto total de \$ 155.000, LOPEZ ARANEDA SEGUNDO ORLANDO, por un monto total de \$ 99.870, SANCHEZ BELTRAN MANUEL RODRIGO, por un monto total de \$ 369.100 y VERDE S.R.L. por un monto total de \$ 249.600 y su alternativa de pago anticipado con un descuento del 8%;

Que toma intervención la Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, quien solicita adjudicar la propuesta de menor precio perteneciente a la firma LOPEZ ARANEDA SEGUNDO ORLANDO;

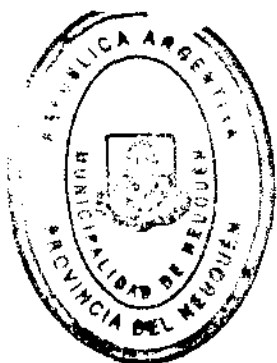
Que el gasto resultante se encuentra previsto según los preventivos PR Nº 22 y PR Nº24, que forman parte de estas actuaciones;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, resultando de aplicación lo previsto en el Artículo Nº 71º del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 1231/00;

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACION A CARGO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:



ARTICULO 1º) **APROBAR** la Compra Directa Nº 620/2013, tramitada para la contratación -----de los servicios de Mejoramiento del Espacio Verde del Barrio Rincón de Emilio, ubicado en la intersección de calles Australia, Mar Caribe y Mar Argentino y del Espacio Verde ubicado en calle Av. del Trabajador y Necochea, ambos en la ciudad de Neuquén, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inc. 2º) Punto c) de la Ordenanza nº 7838/97, de acuerdo a lo autorizado por el Secretario de Servicios Urbanos, y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) **ADJUDICAR** la Compra Directa Nº 620/2013, tramitada para la -----contratación de los servicios de Mejoramiento del Espacio Verde del Barrio Rincón de Emilio, ubicado en la intersección de calles Australia, Mar Caribe y Mar Argentino y del Espacio Verde ubicado en calle Av. del Trabajador y Necochea, ambos en la ciudad de Neuquén, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días, a la firma **LOPEZ ARANEDA SEGUNDO ORLANDO**, por el Menor Precio - Alternativa 1 en los renglones 1 y 2, por un monto **PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 99.870.-)**, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese -----y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de -----Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO: BERMUDEZ



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1934
Fecha 19 / 07 / 2013